

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
031-2015	30-07-2015	DGOPA	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose conocido oficio DEC-088-06-2015, remitido por el Sr. Jorge López Romero, quien en atención a lo requerido por ésta Junta Directiva, presenta consideraciones y valoraciones de índole socio-económico, respecto a la implementación del Reglamento de Habilitación de licencias de pesca vencidas.

2-Que lo anterior, surge de la presentación de una propuesta de Reglamento realizada por la Asesoría Legal en conjunto con la Dirección General Técnica, con el propósito de establecer con claridad, un modelo de habilitación de licencias que no sea disímil o roce con el Dictamen C-064-2014 de la Procuraduría General de la República.

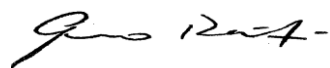
3-Que bajo esa premisa y habiéndose conocido el oficio supra, se tiene que por parte del Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas –DGOPA-, siguiendo instrucciones de la Presidencia Ejecutiva, se está preparando un Informe y presentación propuesta de un modelo a seguir, ante lo cual consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente, dada la complejidad de este tema, requerirle al Sr. Marvin Mora Hernández, presente un modelo de procedimiento o manual a seguir para la consecución de la puesta en marcha del reglamento, así como establecer documentalmente la constatación de la información analizada sobre las solicitudes que eventualmente se analicen para el otorgamiento de éste beneficio, siguiendo para ello un modelo de puntuación matemática que permita finalmente establecer si resulta conveniente o no atender la solicitud, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas –DGOPA-, siguiendo instrucciones de la Presidencia Ejecutiva, se está preparando un Informe y presentación propuesta de un modelo a seguir, ante lo cual consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente, dada la complejidad de este tema, requerirle al Sr. Marvin Mora Hernández, presente un modelo de procedimiento o manual a seguir para la consecución de la puesta en marcha del reglamento, así como establecer documentalmente la constatación de la información analizada sobre las solicitudes que eventualmente se analicen para el otorgamiento de éste beneficio, siguiendo para ello un modelo de puntuación matemática que permita finalmente establecer si resulta conveniente o no atender la solicitud.

2- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva